



El Sr. Subdelegado de la Subdelegación de Ultramarinos  
 a que este Ayuntamiento ha acordado el medio que  
 se ha acordado para el abono de la cantidad  
 de ochenta y ocho mil ciento veinte y seis duros  
 y ochenta y tres céntimos en subrogación de la de  
 ochenta y seis mil quinientos y sesenta y cinco  
 duros de los años de ochenta y siete y ochenta y  
 ocho que este Ayuntamiento tiene acordado en  
 los presupuestos para el presente año y el siguiente  
 de este año de ochenta y ocho del año pp. de San-  
 tidad que esta Corporación acordó: el cual  
 ha sido acordado y aprobado por el Ayuntamiento de la  
 Srta. D. José María de la Cruz, D. Manuel Páez,  
 D. Sebastián de Alarcón y D. José Mariano Gálvez  
 en Páez y D. Juan López del Castillo, Sindico  
 a fin de que se acuerde el pago de los pasivos  
 que corresponden a esta Corporación, en su  
 organización lo que se lo operen y paguen con  
 el objeto de dar lugar a una contentura en  
 eludidos que sean los pasivos de los de tener  
 un tanto y de tener

Propios }  
 Reparto de }  
 de esta Subdelegación de Ultramarinos del actual con  
 que se acuerde que se digna si se presenta alguna  
 convenientemente para acudir a la Subdelegación

